

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Facultad de Ciencias Políticas y
Sociología**

UCM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Así, la Comisión ha considerado señalar algunos elementos valorados como INADECUADOS y que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras relativas a los epígrafes de competencias y acceso y admisión. Así, debe eliminarse la información pública referida a las profesiones reguladas para las que capacita, dado que la titulación no capacita para el ejercicio de ninguna de las profesiones reguladas según la normativa vigente, pudiendo dar lugar a equívocos. Se considera, además, que la excesiva discrepancia en el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, respecto de las comprometidas en la memoria de verificación, no ha sido suficientemente justificadas, por cuanto pueden comprometer los medios necesarios y puestos a disposición del título.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.

Competencias

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso: debe eliminarse la información pública sobre "profesiones reguladas para las que capacita", puesto que la titulación no capacita para profesión regulada alguna.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Vías y requisitos de acceso (GRADOS) - .
- Plazos de preinscripción - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - .
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - .
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso) - .
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - .

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - En la memoria de verificación se comprometen 50 plazas de nuevo ingreso, pero en la información pública se ofertan 120. La discrepancia no está justificada y compromete los medios dispuestos en la memoria de verificación.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios - .
- Calendario de implantación del título - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .

- Guías docentes de las asignaturas - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - .

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría.
- % Doctores.

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado: medios materiales a disposición del título.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) -
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - .
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - .

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Grado, referidas a la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad y los sistemas para la mejora de la calidad del título.

En cuanto a las recomendaciones de MEJORA, para futuros seguimientos se incide en realizar una valoración de la normativa y sistema de decisiones del SIGC que permita definir criterios para la mejora del sistema de garantía de calidad implantado, y profundizar en la información facilitada sobre los instrumentos de evaluación docente implantados, con independencia de los de evaluación de la satisfacción de los colectivos.

La Comisión ha considerado como INADECUADOS algunos aspectos referidos, igualmente a los epígrafes de la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad y los sistemas para la mejora de la calidad del título, relativos a valorar de forma causal y correlacional el desajuste en el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, respecto de las comprometidas en la memoria de verificación, en los años de implantación del título. Además, no se evidencian las acciones que aseguran el correcto desarrollo de los programas de movilidad, ni se especifican los procedimientos de evaluación,

seguimiento o mejora, ni su planificación y los responsables directos.

La Comisión valora muy positivamente la reflexión valorativa que permite identificar tanto los puntos fuertes de la titulación de forma reflexiva y justificativa, como las acciones de mejora de calidad de la titulación, señalando el órgano responsable de su implementación.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar una valoración de la normativa y del sistema de toma de decisiones que complete su descripción y que permita definir criterios para la mejora continua del funcionamiento del sistema de garantía de calidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Las reuniones se han celebrado con la periodicidad comprometida y las decisiones adoptadas sirven al propósito de mejora del SIGC.

Indicadores de Resultado

INADECUADO

Se ha producido un elevado desajuste entre las plazas de nuevo ingreso contempladas en la memoria de verificación (50) y las realmente ofertadas (120), lo que puede afectar gravemente a los medios comprometidos. El autoinforme recoge esta situación irregular a lo largo de los dos años de implantación (90 plazas el primer año y 120 plazas el segundo año).

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Los mecanismos de coordinación, horizontal y vertical, descritos y puestos en marcha se consideran adecuados.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda aportar más información sobre los instrumentos del programa de evaluación docente. Se recomienda no confundir los estudios de evaluación de la calidad docente con los estudios de satisfacción, que son objeto de un apartado separado de este autoinforme.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: INADECUADO

No se especifican las actividades llevadas a cabo para asegurar el correcto desarrollo de los programas de movilidad ni se especifican los procedimientos de evaluación, seguimiento y mejora, así como los responsables y la planificación de dichos procedimientos.

El hecho de que ningún estudiante haya solicitado participar en el programa merece una valoración sobre las causas y no justifica la descripción de los sistemas previstos para la evaluación de las prácticas externas.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO

El análisis realizado se considera adecuado, no obstante el índice de satisfacción de los estudiantes con la titulación merece una reflexión especial y debe ser tenida en cuenta para, en su caso, poner en marcha las medidas de mejora oportunas.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

Las recomendaciones ANECA han sido sustancialmente atendidas y se evidencia en cada una de ellas el estado de implantación y se establecen acciones de mejora continua, indicando responsable y fecha.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

Se ha llevado a cabo una modificación, que supone la aprobación de un curso de adaptación, y que ha sido convenientemente verificada (22 de junio de 2012).

Fortalezas

BUENAS PRÁCTICAS

El autoinforme contiene una reflexión valorativa que permite identificar puntos fuertes de la titulación de forma reflexiva y justificativa.

Puntos Débiles

BUENAS PRÁCTICAS

El autoinforme contiene una reflexión valorativa que permite identificar acciones de mejora de calidad de la titulación, señalando el órgano responsable de su implementación.